Proceso Ejecutivo 11001310300920210018700
Demandante Solidarité Internationale pour le Développement et I'nvestissment (S.I.D.I.)
Demandado Cooperativa de Credito Solidario Consolidar
Secuencia de Radicación 12532 28/05/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 4/06/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., junio dieciocho (18) de de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920210018700

Demandante: Solidarité Internationale pour le Développement et I'nvestissment (S.I.D.I.)

Demandado: Cooperativa de Credito Solidario Consolidar

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: Conforme lo indica el inciso 2 del art. 5 del Decreto 806 de 2020, acredite la remisión del poder, desde el correo electrónico inscrito para recibir notificaciones judiciales de la sociedad demandante.

Segundo: Alléguese el documento denominado "EXTRAIT D'IMMATRICULATION PRINCIPALE AU REGISTRE DU COMMERCE ET DES SOCIETES", con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 251 C.G.P., lo anterior, en concordancia con lo establecido en el art. 84 Ibíd.

Tercero: Precísese cuál es el documento que se pretende hacer valer como título ejecutivo, y que guarde correspondencia con las pretensiones de la demanda, al efecto tengas en cuenta lo previsto en el art 422 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

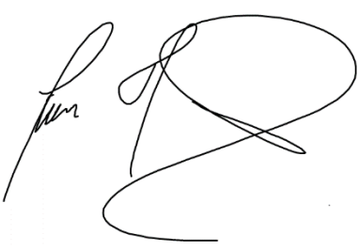

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Proceso Ejecutivo 11001310300920210018700
Demandante Solidarité Internationale pour le Développement et I'nvestissment (S.I.D.I.)
Demandado Cooperativa de Credito Solidario Consolidar
Secuencia de Radicación 12532 28/05/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 4/06/2021